

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2226/25

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, ALCALDE DEL ILTMO AYTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 LRBRL, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 RDLg 2/04, 5 marzo

HACE SABER : Que en la Sesión de Pleno celebrada el día 29 de julio de 2025, se ha aprobado definitivamente, el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, remitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería y visto el informe favorable de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de fecha 14/05/2025, en aplicación del art. 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (www.cuevasdelalmanzora.es)

URL de verificación del documento técnico aprobado definitivamente:

[https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/C6A736CC76BB0AFEC1258CD600416D79/\\$file/PLIED%20INFORMADO-compressed.pdf](https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/C6A736CC76BB0AFEC1258CD600416D79/$file/PLIED%20INFORMADO-compressed.pdf)

En Cuevas del Almanzora, a 30 de julio de 2025.

EL ALCALDE, Antonio Fernández Liria.